

**RESOLUCIÓN No. 1.3.1-033
(2 DE MARZO DE 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2018 PARA
SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: ES LA
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2012, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP - ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos y en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. **180.11.02.005 de 2017** suscrito con el Municipio de Yumbo decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud publica de ofertas No. 001 de 2018, con el objeto de suscribir el **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

2. Que se dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 3, artículos 17 y 20 del estatuto de contratación de la ESPY S.A ESP, Acuerdo 01 de 2012.

3. Que previamente se obtuvo la Disponibilidad presupuestal No 138 de 06 de Febrero de 2018, disponibilidad presupuestal No 7 de 02 de Enero de 2018 y certificado de disponibilidad VF No 001-2019.

4. Que los pre pliegos de condiciones, para el presente proceso de solicitud privada de ofertas, estuvieron publicados en la cartelera de la entidad, desde el 12 de Febrero de 2018 a las 8:00 am, hasta el 16 de Febrero de 2018 y se dispuso el que se pudiesen consultar en la sede de la empresa ESPY S.A ESP y a través de la página web.

5. Que llegando a la fecha y a la hora de cierre, se presentaron dos (02) proponentes así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ALIANZA VALLE
PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018**

6. Que mediante Resolución No. 1.3.1-006 del 10 de Enero de 2018, se nombró comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si las propuestas



**RESOLUCIÓN No. 1.3.1-033
(2 DE MARZO DE 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

presentadas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para éste proceso.

7. Que los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de fecha 23 de Febrero de 2018 al 27 de Febrero de 2018, emiten su concepto en el siguiente sentido:

INFORME JURÍDICO:

CONCLUSIÓN:

PROponente No. 1: CONSORCIO ALIANZA VALLE NO CUMPLE con todos los requisitos de los numerales 5.2.1 por lo tanto no se habilita jurídicamente.

PROponente No. 2: CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018 CUMPLE con todos los requisitos de los numerales 4.1, 4.5 Y 5.2.1 por lo tanto se habilita jurídicamente, y procede la evaluación técnica y económica de la propuesta.

En estos términos se deja a consideración el **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS OFERENTES.**

INFORME FINANCIERO:

Una vez realizado los análisis financieros a la propuesta realizada por la empresa **CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018**, de acuerdo al pliego de condiciones que en el Literal REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIME PUERTA ATEHORTUA.

4.2.1 índice de Liquidez si el proponente es una persona natural o jurídica si tiene una liquidez mayor o igual al 2 se calificará ADMISIBLE.

4.2.2. Endeudamiento "si el proponente es una persona natural o jurídica y tiene un endeudamiento menor o igual al 50%: se calificará ADMISIBLE.



RESOLUCIÓN No. 1.3.1-033
(2 DE MARZO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

4.2.3 CAPITAL DE TRABAJO “si el proponente es una persona natural o jurídica y tiene un CAPITAL DE TRABAJO mayor o igual A 70% del presupuesto Oficial a contratar se calificará admisible.

De acuerdo con el numeral 1.8 se cumple con el cupo de crédito por valor de \$11.013.879.697, 00.

SE DETERMINA ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

INFORME TECNICO Y ECONOMICO

De acuerdo a la evaluación y calificación técnico-económica la lista se conformaría de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROponentes	PUNTAJE
PRIMER LUGAR	CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018	1000

8. Que conforme al cronograma del proceso y tal como se dispuso en los pliegos de condiciones, se puso a consideración de los proponentes a través de publicación en la página web de la ESPY SA ESP, los informes de evaluación preliminares realizados a las propuestas presentadas para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Como quiera que no se presentó observación alguna, se procede a adjudicar el contrato y suscribir el mismo.

9. Que conforme al numeral anterior, el comité evaluador de la propuesta, puso a consideración de la Gerente, los informes realizados y en los mismos le sugiere adjudicar el proceso contractual al proponente CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018, representado legalmente por JAIME PUERTA ATEHORTUA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.6.459.147, por considerar que cumple con los requisitos exigidos obteniendo un puntaje de 1000 puntos, sobre 1000 posibles puntos.

10. Que puestos a consideración de la Gerente los informes de evaluación realizados por el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a adjudicar de conformidad este proceso por estar de acuerdo con lo evaluado.



**RESOLUCIÓN No. 1.3.1-033
(2 DE MARZO DE 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2018 PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO AGUAS DE YUMBO 2018, representado legalmente por JAIME PUERTA ATEHORTUA, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.6.459.147, el CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”

El valor del contrato es de **ONCE MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$11.008.364.923)**, y un plazo hasta el 2 de diciembre de 2019 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Yumbo a los Dos (02) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).


JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
 GERENTE

Proyecto y Reviso: ANGIE LORENA LARA –ABOGADA